

DECRETO N° 0292/2021

Ceres, 23 de junio de 2021

VISTO:

El Decreto N°1435 de fecha 28 de mayo de 1973, dictado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 16 de julio de 2021 se celebran las Fiestas Patronales de esta Ciudad en honor a su patrona la Santísima Virgen del Carmen.

Que en el art. 1° del citado Decreto declara día no laborable en forma permanente en cada localidad de la Provincia el día de su Santo Patrono, que tendrá carácter de optativo, sin excepción, para el comercio, la banca y la industria.

Que algunas instituciones solicitaron el presente decreto para adherirse al día no laborable, motivo por el cual se dicta el mismo con anticipación a su fecha.

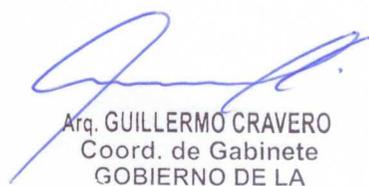
Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Declárese DÍA NO LABORABLE, en todo el ámbito de la Ciudad de Ceres el día 16 de julio de 2021, en conmemoración a su patrona la Santísima Virgen del Carmen. Teniendo el carácter de optativo para el comercio, la banca y la industria.

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Coordinador de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

